



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.01 No. 016-2021

Quito, 27 de enero de 2021

**Asunto:** Informe sobre la apelación presentada por el Eco. René Puga

Doctor  
Marcelo Acosta Cerón  
**PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD**  
Presente. -

Señor Procurador:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2021, conoció la Resolución RPC-SO-26-No.609-2020, adoptada por el Consejo de Educación Superior, resolución tomada en la sesión de 16 de diciembre de 2020, que el señor Economista Alberto Reinoso, representante Docente al H. Consejo Universitario, informó está publicada en la gaceta del Consejo Universitario, la Resolución RPC-SO-26-No.609-2020 fue leída y en la parte pertinente dice y transcribo: (...) *“Declarar como no presentado el recurso de apelación, por haber sido interpuesto de manera extemporánea por el Eco. Carlos René Puga Rosero, en contra de la resolución sin número, de 17 de agosto de 2018, emitida por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, dentro del sumario administrativo No. 016-D-2018-ABS, seguido en su contra”*. (...). Luego de la lectura, se conoció el pedido del Economista Alberto Reinoso, para que el señor Procurador informe sobre el trámite en el pedido de apelación presentado por el Eco. René Puga Rosero.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Solicitar al señor Procurador, presente un informe al H. Consejo Universitario, sobre la preocupación planteada por el señor Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y*